



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO: La Ordenanza Nº 5238/2023; y

CONSIDERANDO: Que, la actual coyuntura económica e inflacionaria ha generado incrementos en las erogaciones municipales.

Que, resulta necesario adecuar presupuestariamente dicho impacto en función del cumplimiento de la planificación anual planteada por el Ejecutivo Municipal y aprobada por el Honorable Concejo Municipal.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTICULO 1º: Reasignase por un total de pesos Once Millones Ochocientos Mil (\$11.800.000) la siguiente partida, en concepto de Erogaciones, según el monto que se detalla:

Código de la Cuenta	Descripción	Monto en \$
8.03.02.07.02.01.000.000.005088	Proyectos Varios	11.800.000

ARTICULO 2º: Amplíese por un total de pesos Once Millones Ochocientos Mil (\$11.800.000) la siguiente partida, en concepto de Erogaciones, según el monto que se detalla:

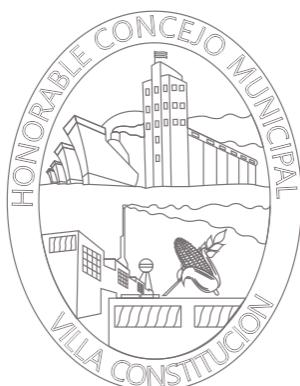
Código de la Cuenta	Descripción	Monto en \$
8.03.02.07.01.02.000.000.005078	Yo Cuido a Mi Barrio	11.800.000

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 5287 Sala de Sesiones, 01 de diciembre de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.